



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 8970/2019

VISTO

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de a actividad de Extensión a la Comunidad **“COSMETOLOGIA AVANZADA Y COSMIATRIA”**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobada en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 25 de abril de 2019;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“COSMETOLOGIA AVANZADA Y COSMIATRIA”**. Bajo la Dirección de la Dra. Elene Procikievic y como Coordinadora a Melania Sequeira.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se dictará a partir del 16 marzo 2019 y tiene una duración de 8 meses. La misma está destinada a la comunidad en general, con un costo de \$400 (pesos cuatrocientos) de inscripción y 8 cuotas de \$1500 (pesos mil quinientos) cada una.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que los ingresos recaudados serán distribuidos según lo

fijado en la reglamentación.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el curso no habilita el ejercicio profesional

ARTICULO 6º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VENTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.